



Departamento de Rentas
GGV/ARB/FGR/ENV/sme

REF: Solicita Patente Comercial Provisoria giro:
"ALMACEN"

FECHA, 17 de marzo de 2021.-

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones y el D. L. N° 3.063 de 1979, Artículo N° 26 "Permisos Provisorios", Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente comercial presentada por la contribuyente, el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales (No cumple), y el Informe N° 69, del Departamento de Rentas.-

D E C R E T O

EXENTO N° 712/

AUTORIZASE, Patente Comercial "Provisoria", por un primer periodo de 6 meses hasta el **17/09/2021**, (conforme al art. 26 del D.L. 3.063 de Rentas Municipales), con giro de "ALMACEN", a nombre de **PODER DE DIOS S.P.A.**, RUT: 77.268.581-5, con domicilio comercial Avda. Errazuriz N° 58, Rol Avalúo 1001 – 4, comuna de Santa Cruz.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

- c.c.
- Carpeta Contribuyente
 - Transparencia
 - Archivo Secretaría